PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado	**RESPONSABLE**	Registro Postal publicación periódica
		PP28-0009
TAMAULIPAS	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII	Victoria, Tam., martes 24 de enero de 2017.	Número 10

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.
EDICTO 160.- Expediente Civil Número 00053/2016, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Derechos de Posesión y Dominio.	**3**
EDICTO 161.- Expediente Civil Número 00047/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Posesión y Dominio.	**3**
EDICTO 195.- Expediente Número 00086/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	**3**
EDICTO 196.- Expediente Número 108/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	**3**
EDICTO 197.- Expediente Número 80/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	**4**
EDICTO 198.- Expediente Número 949/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	**4**
EDICTO 199.- Expediente Número 00160/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	**5**
EDICTO 200.- Expediente Número 00952/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	**5**
EDICTO 201.- Expediente Número 01591/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	**5**
EDICTO 202.- Expediente Número 00436/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	**6**
EDICTO 203.- Expediente Número 00434/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	**6**
EDICTO 204.- Expediente Número 00939/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	**7**
EDICTO 205.- Expediente Número 00880/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	**7**
EDICTO 206.- Expediente Número 01324/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	**7**
EDICTO 207.- Expediente Número 00917/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	**8**
EDICTO 208.- Expediente Número 00455/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	**8**
EDICTO 209.- Expediente Número 00971/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	**9**
EDICTO 210.- Expediente Número 0180/2015 relativo al Juicio Hipotecario.	**9**
EDICTO 211.- Expediente Número 00697/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	**9**
EDICTO 212.- Expediente Número 00948/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	**10**
EDICTO 213.- Expediente Número 00773/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	**10**
EDICTO 214.- Expediente Número 01063/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	**10**
EDICTO 215.- Expediente Número 01134/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	**11**
EDICTO 216.- Expediente Número 00492/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	**11**
EDICTO 217.- Expediente Número 00257/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	**12**
EDICTO 218.- Expediente Número 00329/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato.	**12**
EDICTO 219.- Expediente Número 00523/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil.	**12**
EDICTO 220.- Expediente Número 00285/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	**13**
EDICTO 221.- Expediente Número 00377/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	**13**
EDICTO 222.- Expediente Número 373/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	**14**
EDICTO 297.- Expediente Número 00477/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	**14**
EDICTO 298.- Expediente Número 00333/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	**14**
EDICTO 299.- Expediente Número 026/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	**15**
EDICTO 300.- Expediente Número 00409/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	**15**
EDICTO 301.- Expediente Número 0590/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	**15**
EDICTO 302.- Expediente Número 00020/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	**16**
EDICTO 303.- Expediente Número 00185/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	**16**
EDICTO 304.- Expediente Número 00471/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	**17**
EDICTO 305.- Expediente Número 00122/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	**17**
EDICTO 329.- Expediente Número 453/15, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	**17**

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 330.- Expediente Número 00870/2015, relativo al Juicio Hipotecario	18
EDICTO 331.- Expediente Número 00109/2012, relativo al Juicio Hipotecario	18
EDICTO 332.- Expediente Número 01406/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	19
EDICTO 333.- Expediente Número 0488/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	19
EDICTO 334.- Expediente Número 01257/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	19
EDICTO 335.- Expediente Número 845/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	20
EDICTO 336.- Expediente Número 0450/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	20
EDICTO 337.- Expediente Número 1568/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	20
EDICTO 338.- Expediente Número 664/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	21
EDICTO 339.- Expediente Número 00762/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	21
EDICTO 340.- Expediente Número 0531/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	22
EDICTO 341.- Expediente Número 00886/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	22
EDICTO 342.- Expediente Número 00896/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	22
EDICTO 343.- Expediente Número 01019/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	23
EDICTO 344.- Expediente Número 00293/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	23
EDICTO 345.- Expediente Número 00822/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	23
EDICTO 346.- Expediente Número 0360/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	24
EDICTO 347.- Expediente Número 00793/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	24
EDICTO 348.- Expediente Número 01189/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	24
EDICTO 349.- Expediente Número 00603/2014, relativo at Juicio Hipotecario.	25
EDICTO 350.- Expediente Número 0355/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	25
EDICTO 351.- Expediente Número 00488/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	25
EDICTO 352.- Expediente Número 01162/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 353.- Expediente Número 00881/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil.	26
EDICTO 354.- Expediente Número 01307/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 355.- Expediente Número 384/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	27
EDICTO 356.- Expediente Número 00143/2016, relativo al Juicio Hipotecario	27
EDICTO 357.- Expediente Número 360/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 358.- Expediente Número 00138/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 359.- Expediente Número 00139/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 360.- Expediente Número 00173/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 361.- Expediente Número 87/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 362.- Expediente Número 01010/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	30
EDICTO 363.- Expediente Número 00014/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 364.- Expediente Número 46/2016, relativo al Sucesión Testamentaria.	30
EDICTO 365.- Expediente Número 01480/2016, relativo al Juico Sucesorio Testamentario.	30
EDICTO 366.- Expediente Número 0132/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	30
EDICTO 367.- Expediente Número 00212/2016, relativo a la Sucesión Testamentaria.	31
EDICTO 368.- Expediente Número 01590/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 369.- Expediente Número 00154/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	31
EDICTO 370.- Expediente Número 01557/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	31
EDICTO 371.- Expediente Número 02174/2016, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	31
EDICTO 372.- Expediente Número 01502/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 373.- Expediente Número 01545/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	32
EDICTO 374.- Expediente Número 00102/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 375.- Expediente Número 00827/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	34
EDICTO 376.- Expediente Civil Número 19/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad.	34
EDICTO 377.- Expediente Número 01044/2016, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	35
EDICTO 378.- Expediente Número 908/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil.	35
EDICTO 379.- Expediente 00813/2016, relativo a las Jurisdicción Voluntaria de Declaración de Ausente.	36
EDICTO 380.- Expediente Número 00983/2016, relativo al Divorcio Incausado.	36
EDICTO 381.- Expediente Número 510/2004, relativo al Juicio Sucesoria Intestamentario.	36
EDICTO 382.- Expediente Número 00687/2016, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	36
EDICTO 383.- Expediente Número 954/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	36
EDICTO 384.- Expediente Número 00262/2016, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	37
EDICTO 385.- Expediente Número 0612/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	37
EDICTO 386.- Expediente Número 000620/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre información Ad-Perpetuam.	38
EDICTO 387.- Expediente Número 00248/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Posesión Apta para Usucapir.	38

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Martin Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de diciembre del año dos mil dieciséis. ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00053/2016, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Derechos de Posesión y Dominio, promovidas por JOSÉ ALFREDO PORTALES CORONADO, sobre un bien inmueble urbano, con una superficie de 1,194.86 m2., con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 27.95 metros con calle Matamoros; AL SUR en 27.95 metros con calle Monte de las Cruces; AL ESTE en 42.75 metros con Isidro Castillo Sánchez; y AL OESTE en 42.75 metros con Jesús Lumbreras.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de ésta ciudad de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en to dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 07 de diciembre de 2016.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

160.- Enero 10, 17 y 24.-3v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciada Martin Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, par auto de fecha cinco de noviembre del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00047/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Posesión y Dominio, promovidas por JOSÉ ROBERTO HERNÁNDEZ NAVA, sobre un bien inmueble, misma que es el siguiente:

Un inmueble rustico con superficie de 32,897.36 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 49721 metros lineales con propiedad de Hermenegildo Hernández Rojo; AL NOROESTE en 69 metros lineales con camino a San José de las Flores; AL SURESTE, en 68,13 metros lineales con callejón de por medio; AL SUROESTE en 481.00 metros lineales con JOSÉ ROBERTO HERNÁNDEZ NAVA.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en ésta localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de ésta ciudad de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en to dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 7 de diciembre de 2016.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

161.- Enero 10, 17 y 24.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de Noviembre de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00086/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, E.N.R., ésta en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas y como administrador de los créditos hipotecarios que forman parte del patrimonio del Fideicomiso Número F/253936, celebrado por HIPOTECARIA SU CASITA, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO como Fideicomitente, Fideicomisario en Tercer Lugar, y la Institución de Crédito denominada HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en su carácter de FIDUCIARIO, y BANCO INVEX S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, como representante común, Fiduciario que es Cesionario de los derechos de HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA para beneficio del patrimonio del Fideicomiso, en contra de los Ciudadanos RAÚL SUSTAYTA ZALDÍVAR Y CARMEN MARIBEL LEÓN CONTRERAS, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1- Terreno Urbano, ubicado en calle Bosques Cipreses, número 309, manzana 07, lote 08, Fraccionamiento Bosques del Sur, en esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 07; AL SUR: 17.00 metros con lote 09; AL ESTE: 10.00 metros con lote 01 manzana 13; y AL OESTE: 10.00 metros con calle Bosques de Cipreses; y con un valor de $621,000.00 (SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

195.- Enero 17 y 24.-2v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 108/2015,

relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de HOMERO SEGURA GÓMEZ Y SONIA HINOJOSA BARRERA se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

Lote 45, manzana 3, ubicado en calle Canal Anzalduas número 132-B, del Fraccionamiento Hacienda La Sauteña, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros con lote 44; AL SUR: en 17.00 metros con lote 46; AL ESTE: en 6.00 metros con lote 16; y AL OESTE en 6.00 metros con calle Canal Anzaludas; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca 21910 de fecha seis de junio del dos mil dieciséis; el cual está valuado por la cantidad de $291,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el bien inmueble sujeto coma garantía real e hipotecaria, en la inteligencia que las dos terceras partes que servirá de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de $194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS CON 001100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de $38,800.00 (TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de. circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 1 de diciembre del 2016.- El C. secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

196.- Enero 17 y 24.-2v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha nueve de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 80/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de LUDIVINA CANTÚ PEÑA se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

Lote 11, manzana 19, ubicado en calle Quetzales número 521, del Fraccionamiento Brisas del Campo II, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle sin nombre; AL ORIENTE en 15.00 metros con lote 12; AL SUR en 6.00 metros con calle Quetzales; y AL PONIENTE en 15.00 metros con lote 10; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 1717, Legajo 2-035, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas de fecha 2 de febrero del 2007; el cual está valuado por la cantidad de $148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el bien inmueble sujeto como garanta real e hipotecaria, en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de $98,666.66 (NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL.), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado para que los Interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de $19,733.33 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de. circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 1 de diciembre del 2016.- El C. secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

197.- Enero 17 y 24.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 949/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Amado Lince Campos, apoderado legal de ING. HIPOTECARIA SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ahora COBRANZA AMIGABLE SAPI DE C.V. y continuado por el Lic. José Ignacio Maldonado Escamilla en contra de NICOLÁS AGUSTÍN GRANILLO BUENDÍA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ocho, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Privada Hacienda de Toledo número 115 de la manzana 9, lote 122 sector A, del Fraccionamiento Privadas de la Hacienda en esta ciudad, con superficie de terreno de 73.50 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 colinda con cajones de estacionamiento de la Privada Hacienda de Toledo, AL SUR 7.00 colinda con terreno en Breña, AL ESTE; en 10.50 metros cincuenta centímetros con lote 123, y AL OESTE con 10.50 diez metros cincuenta centímetros con lote 121 de la Finca 2693 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de $600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 21 de diciembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

198.- Enero 17 y 24.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez y dieciséis de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00160/2015, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ROCIO DEL CARMEN ARVIZU RAMOS, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Calle Malvas número 563, lote 65, de la manzana 20, del Fraccionamiento Villa Florida Sección A. de esta ciudad, con una superficie de 102.00 metros cuadrados, cuyos linderos y colindancias son los siguientes: AL NORTE en 6.00 M.L. con calle Malvas; AL SUR en 6.00 M.L. con lote 2; AL ESTE en 17.00 M.L. con lote 64; AL OESTE en 17.00 M.L. con lote 66. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, baja la Sección Primera, Número 3690, Legajo 2-074, de fecha 18 de mayo de 2004, del municipio de Reynosa Tamaulipas. Actualmente bajo las datas de la Finca Número 183255 de fecha diez de agosto del 2016, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

199.- Enero 17 y 24.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintidós de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00952/2015, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. DEYANIRA VÁZQUEZ GUERRERO, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 22, del Fraccionamiento Paseo de las Flores II, ubicado en el Conjunto Habitacional Paseo de las Flores II, etapa I", de la Privada Malva Real, número 339, de esta ciudad, con superficie de 75.00 m2 y construcción en él edificada con superficie de 33.74 m2, mismo que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 M.L., con Privada Malva Real; AL SUR: en 5.00 M.L., con lote 37, AL ESTE: en 15.00 M.L., con lote 22-A; AL OESTE: en 15.00 M.L., con lote 21, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección I, Número 2242, Legajo 2-045, de fecha 31 de enero del 2008, de este municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 183557 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de *$135,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.)(sic)* siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

200.- Enero 17 y 24.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01591/2014, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. VÍCTOR ESTRADA MARTÍNEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote 10 de la manzana 21, de la calle Retorno Santander, con número oficial 318 Poniente, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes, de esta ciudad, del tiene una superficie de 91.00 metros cuadrados de terreno y 51.00 metros cuadrados de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros lineales con calle Santander; AL SUR: en 6.50 metros lineales con área verde: AL ORIENTE: en 14.00 metros lineales con lote 9; AL PONIENTE en: 14.00 metros lineales con lote 11.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección

Primera Número 5619, Legajo 2-113 de fecha 23 de mayo de 2005, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

201.- Enero 17 y 24.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de noviembre del presente ano, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00436/2014, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JULIO CESAR MARTINEZ HERNÁNDEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 38 de la manzana 63 de la calle Privada Sauce, número oficial 131, el Fraccionamiento Paseo de las Flores de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de 90.00 m2 (noventa punto cero cero) metros cuadrados de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros lineales, con lote 37, AL SUR: en 15.00 metros lineales con lote 39; AL ESTE: en 6.00 metros lineales con lote 21; AL OESTE: en 6.00 metros lineales, con la Privada Sauce, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección I, Número 4783, Legajo 2-096, de fecha 26 de febrero del 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 182947 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN) siendo postura legal la que cubra las dos terceros partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

202.- Enero 17 y 24.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintidós de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00434/2014, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ELIZABETH GÓMEZ ALONSO, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 37, manzana 102, del Fraccionamiento Rincón de las Flores, de esta ciudad, ubicada en el Conjunto Habitacional denominado Rincón de las Flores Etapa II, el cual tiene una superficie privativa de terreno de 75.00 (setenta y cinco punto cero cero) metros cuadrados) y la vivienda construida sobre el mismo con una superficie de 35.00 (treinta y cinco punto cero cero) metros cuadrados, ubicada en Privada Zinnia 730, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote número 36; AL SUR: en 15.00 metros, con lote 37-A muro medianero; AL ESTE: en 5.00 metros con lote 09; AL OESTE: en 5.00 metros, con la Privada Zinnia, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, bajo la inscripción 2a, de la Finca Número 112, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MN) siendo postura legal la que cubra las dos terceros partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

203.- Enero 17 y 24.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00939/2015, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ZURISADAY CABALLERO XOCHICALE, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 43, de la calle Fresno, número 1127, del Fracc. Balcones de Alcalá, con una superficie de 90.00 m2 y construcción en él edificada con superficie de 33.94 m2, mismo que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con lote 14; AL SUR: en 6.00 M.L., con calle Fresno, AL ESTE: en 15.00 ML, con lote 42; AL OESTE: en 15.00 M.L., con lote 44, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección I, Número 23219, Legajo 2-465, de fecha 25 de octubre del 2007 este municipio de Reynosa, Tamaulipas, Actualmente Finca Número 182845.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación, que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 MN.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

204.- Enero 17 y 24.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha xxx, se ordenó dentro del Expediente Número 00880/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido en su inicio por el C. SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE representada por el *Lic. Javier Corona Corona Castillo(sic)* apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por Jorge Cesar Ley González, en contra del C. MARÍA ISABEL RESÉNDIZ MARTINEZ, JAVIER TRUJILLO MEJÍA, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado a los demandados C MARÍA ISABEL RESÉNDIZ MARTINEZ Y JAVIER TRUJILLO MEJÍA, que se identifica como: Finca Urbana 37876 municipio Tampico, Tamaulipas, Vivienda 101-B localizada en calle Victoria Conjunto Habitacional San Gerardo 3 A, superficie de terreno 70.63 metros cuadrados, superficie de construcción 67.50 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE 4.50 metros con vivienda 100-D, AL SUR 4.50 metros con calle Victoria, AL ESTE 15.00 metros con vivienda 101-A, AL OESTE 15.00 metros con vivienda 101-C, derechos que ampara 100% propiedad; a nombre del C. JAVIER TRUJILLO MEJÍA Y C. MARÍA ISABEL RESÉNDIZ MARTINEZ, C. MARÍA ISABEL RESÉNDIZ MARTINEZ.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles, por DOS VECES de siete en siete días naturales se precisa como postura legal del remate la cantidad de $246,666.66 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que corresponde a la dos terceras partes del valor del bien o del precio fijado a la finca hipotecada.- En la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá ser efectuada tres días antes a la celebración de la audiencia de remate.- Que corresponde a la dos terceras partes del valor del bien o del precio fijado a la finca hipotecada.- En la inteligencia que la última de las publicaciones al aludidas del edicto deberá ser efectuada tres días antes a la celebración de la audiencia de remate.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) doce horas del día (28) veintiocho de febrero del año dos mil diecisiete, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 20 de diciembre de 2016.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

205.- Enero 17 y 24.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 01324/2009, de este Juzgado,

relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de RAQUEL GUTIÉRREZ GUEVARA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Predio urbano identificado como lote 2A, de la manzana 27, ubicado en la calle Primera número 303, de la colonia S.A.H.O.P., en el municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 250.00 m2., con las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE; en 25.00 metros, con lote 2; AL SURESTE; en 10.00 metros, con calle 1A; AL SUROESTE; en 25.00 metros, con lote 1; y AL SUROESTE; en 10.00 metros, con lote 9.- Valor pericial $647,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como Finca N° 1031, municipio de Madero, Tamaulipas.- Valor pericial: $647,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, para la celebración del remate.- Es dado el presente edicto el día 05 de diciembre de 2016 en la ciudad Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

206.- Enero 17 y 24.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha trece de diciembre del dos mil dieciséis, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00917/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER antes HIPOTECARIA NACIONAL DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. LIBRADO MARTINEZ CRUZ Y LUZ IRENE MAR DE LA CRUZ, consistente en:

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en inmueble ubicado en vivienda localizada en la calle Otilio Álvarez número 309-10, manzana 53, lote 13, MZ-53, zona 21 de la colonia La Paz del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 72.11 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.80 m, con propiedad privada, AL SUR en 4.80 m con área común de acceso, AL ESTE en 15.02 m, con la fracción K del mismo lote,(vivienda 309-11), AL OESTE en 15.03 m con la fracción I del mismo lote (vivienda 309-09) el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Sección Primera, Número 11600, Legajo 6232, de fecha 18 de octubre de 2007, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de $472.000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA 30 TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los quince días del mes de diciembre del dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

207.- Enero 17 y 24.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha dieciséis de diciembre del dos mil dieciséis, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00455/2015, al Juicio Hipotecario, promovido por los C. Licenciados Marco Antonio Roel Martin Del Campo y Amado Lince Campos, en su carácter de apoderados jurídicos para pleitos y cobranzas de CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES, S. DE R. L. DE C. V., en contra de los C.C. ARTURO BECERRIL RODRÍGUEZ Y MARTHA ELENA CORONADO TERRONES consistente en.

Bien inmueble ubicado en vivienda número 32 con superficie de construcción de 56.88 metros cuadrados, que delimita con las siguientes medidas y colindancias: en la planta baja: AL NORTE en 4.00 metros con área de acceso; AL SUR en 1.15 metros con área privativa de la misma (patio de servicio); AL ESTE en 6.50 metros con planta baja de casa número 31 y en 1.05 metros con área privativa de la misma casa (patio de servicio); y AL OESTE en 8.05 metros con límite de condominio; en la planta alta: AL NORTE en 4.00 metros con vacío a área de acceso; AL SUR en 6.50 metros con planta alta de casa número 31; AL ESTE en 6.50 metros con planta alta de casa número 31; y AL OESTE en 6.50 metros con límite de condominio; correspondiéndole a la vivienda por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 3.1670%, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Sección Primera, Número 25930, Legajo

519, de fecha 12 de agosto de 1997 en ciudad Madero, Tamaulipas y con datos de gravamen Sección Segunda, Número 11192, Legajo 224 de fecha 12 de agosto de 1997 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de $180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 19/12/2016 09:43:42 a.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

208.- Enero 17 y 24.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00971/2014, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado CARLOS ALBERTO DELGADO CASTELLANOS, en contra de MA. FÉLIX DURAN TORRES, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble identificado como Finca Número 15078 urbana, ubicada en; calle Barra de Calabaza No. 438, colonia Infonavit Fidel Velázquez, del municipio de Altamira, Tamaulipas, lote 32, de la manzana 21, con una superficie de 120.50 metros cuadrados y con Referencia Catastral 04-01-05-025-033, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 20.00 m con lote 33, AL SUR.- en 20.00 m con lote 31, AL ESTE.- en 6.025 m, con lotes 15 y 16, AL OESTE.- en 6.025 m, con calle Barra de Calabaza.- Valor pericial $600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, N°. 4729, Legajo 6-095, de fecha 3 de julio del 2001, del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- Es dado el presente edicto el día 15 de diciembre de 2016 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

209.- Enero 17 y 24.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veinticuatro de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 0180/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ALEJANDRA TAVERA GUILLEN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Santa Inés número 33, manzana 3, lote 17 del Fraccionamiento San Miguel de esta ciudad, con superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados, y de construcción 39.04 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE, en 6.00 metros con calle Santa Inés, AL SURESTE, en 6.00 metros con lote 36, AL NORESTE, en 15.00 metros con lote 18, AL SUROESTE, en 15.00 metros con lote 16.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en Tamaulipas en la Finca 3960 de fecha 10 de diciembre del 2008, constituida en la inscripción 4a.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 24 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

210.- Enero 17 y 24.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00697/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUAN JOSÉ CARRANZA MENDOZA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"...Vivienda ubicada en calle Israel, número 75, lote 24, manzana 10 del Fraccionamiento Hacienda Las Misiones Fase II, con una superficie de 91.00 metros cuadrados, con una construcción de 35.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 14.000 metros con lote 25, AL NOROESTE: en 6.500 metros con propiedad privada, AL SURESTE: en 6.500 metros con Israel, AL

SUROESTE: en 14.000 metros con lote 23.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo el Número de Finca 21696 de fecha dieciséis de diciembre de dos mil diez, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble, misma que fue acordada por ambos peritos, en la junta celebrada en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 28 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

211.- Enero 17 y 24.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintiocho de noviembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente 00948/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MOISÉS HERNÁNDEZ OSORIO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Tepic, número 13, del Fraccionamiento "Hacienda Misiones" edificada sobre el lote 32 de la manzana 16, con superficie de terreno de 87.75 m2 y con una superficie de construcción de 50.52 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros con lote número 12 y 13, AL SUR: en 6.50 metros con calle Tepic, AL ESTE: en 13.50 metros con lote número 33, AL OESTE: en 13.50 metros con lote número 31.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 3957; Legajo 3-080 de fecha veintisiete de marzo del año dos mil siete de este municipio de H. Matamoros Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado por la parte actora, nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 09 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

212.- Enero 17 y 24.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de 10 Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00773/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ANTONIO REYES TREVIÑO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Lote número 12, manzana número 5, con número oficial 24, de la calle Eucalipto, del Fraccionamiento "Hacienda Bugambilias", con superficie de 90.00 m2, de terreno y 39.53 M2, de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 11, AL SUR: en 6.00 metros con lote 13, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 34, AL OESTE: en 15.00 metros con calle Eucalipto.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 8622, Legajo 3-173, de fecha veintinueve de junio del dos mil siete, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".- Así como la Finca 59802 de catorce de noviembre de dos mil dieciséis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción Primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate par ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 23 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

213.- Enero 17 y 24.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha quince de noviembre del dos mil dieciséis, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 01063/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Enrique Sias Pecina en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT S.A. en contra del C. JORGE GARCIA GALVÁN, consistente en:

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en lote número 650 (seiscientos cincuenta) de la manzana 91 del plano oficial de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 438.90 m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.95 metros con solar 654; AL SUR en 20.95 metros con la mitad, del mismo lote de terreno 650; AL ESTE en 20.95 metros con una parte del solar 649; AL OESTE en 20.55

metros con calle Alto Monte (ahora Antonio Matienzo).- Mismo que actualmente se identifica ante el Instituto Registral y Catastral del Estado como Finca Número 2396 del municipio de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de $4,500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (31) TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los veintinueve de noviembre del dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

214.- Enero 17 y 24.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento a los autos de fechas siete y treinta de noviembre del año en curso, se ordenó dentro del Expediente Número 01134/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido en su inicio por el C. Licenciado Enrique Sias Pecina en su carácter de apoderado de SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra del C. ALEJANDRO IVÁN RUIZ SIERRA, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado al demandado C. ALEJANDRO IVÁN RUIZ SIERRA, el que se identifica como: calle Privada Laguna de San Jaure número 702, lote 14, manzana 23 del Fraccionamiento Lagunas de Miralta, en Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORESTE en 30.00 metros con lote 15, AL SURESTE en 18.00 metros con lote 31 y 32, AL SUROESTE en 30.00 metros con lote 13, AL NOROESTE en 18.00 metros con calle Privada Laguna De San Jaure, con una superficie de 540.00 metros cuadrados con Número de Finca 68 de Altamira, Tamaulipas.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales; en la inteligencia que la última de las publicaciones deberá ser efectuada tres días antes de la celebración del remate. se precisa como postura legal del remate la cantidad de $3'200,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (07) SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sir ve de base al rema te del bien presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sir va su postura, para este fin.- Es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 02 días de diciembre de 2016.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

215.- Enero 17 y 24.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00492/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de FABIOLA RIVERA RIVERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Profesora Cristina Vega número 27 del Fraccionamiento Marta Rita Pince Aguilera de esta ciudad, edificada sobre el lote 46 de la manzana 31, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 34.89 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 13, AL SUR, en 7.00 mts con calle Cristina Garcia Vega, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 45, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 47.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8472, Legajo 3-170 de fecha 04 de diciembre de 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de $105,333.33 (CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma corno precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá a! 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 09 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

216.- Enero 17 y 24.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de once de noviembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente 00257/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por la C. Licenciada María Amelia Moreno Alemán y continuado por la C. Licenciada Armandina Rangel Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSEFINA SERRATA REYNAGA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Laguna San Quintín, número 293, del Fraccionamiento "Rinconada de las Brisas" edificada sobre el lote 49 de la manzana 14, con superficie de terreno de 75.00 m2 y con una superficie de construcción de 42.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 metros con lotes número 44 y 44-A, AL SUR: en 5.00 metros con calle Laguna San Quintín, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 49-A muro medianero de por medio, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 48.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 13186, Legajo 3-264 de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil siete de esté municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 25 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

217.- Enero 17 y 24.-2v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdo Adscrito, por auto de fecha 25 de noviembre del 2016 dictado dentro del Expediente Número 00329/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "SCRAP II", S. DE R.L. DE C.V., en contra de JOEL ROGELIO LÓPEZ GARCÍA, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargada que la constituye la casa con el número 303-A de la calle Industria Alimenticia en Miguel Alemán, Tamaulipas, y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 22 de la manzana 8 sobre el cual se encuentra construida, así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continua, dicho predio tiene una superficie de 119.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 07.00 metros con lote 19; AL SUR.- en 07.00 metros con calle Industria Alimenticia; AL ESTE.- en 17.00 metros con lote 23, y AL OESTE.- en 17.00 metros con lote 21, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca Número 3164 del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de $130,723.00 (CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de $87,148.66 (OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 66/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de $17,429.73 (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 73/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad Ultima citada deberá de ser depositado a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesadas que las documentas que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedarán a la vista de los mismos, en la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgada, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco I Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 05 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdas Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

218.- Enero 17 y 24.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La LIC. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha siete de diciembre del año dos mil dieciséis, se ordenó dentro del Expediente Número 00523/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II,

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y continuado por la C. MARÍA GENOVEVA CRUZ MAR, en contra del C. LORENZO RUBÍ FLORES, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado C. LORENZO RUBÍ FLORES, el que se identifica como: Finca Número 36610, de Tampico, Tamaulipas, departamento en condominio, Andador Arabia, departamento 4, edificio 106, Conjunto Habitacional Los Tules, superficie de construcción 62.58 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL SUROESTE: 8.925 metros, con fachada principal; AL NORESTE: 9.050 metros, con fachada posterior; AL NOROESTE: 2.700 metros, con lote 3; AL NOROESTE: 6.125 metros, con pasillo comunal; AL SURESTE: 7.550 metros, con fachada lateral; arriba con departamento 6, abajo con departamento 2; a nombre del C. LORENZO RUBÍ FLORES.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse en un Periódico Oficial y uno de mayor circulación por DOS VECES de siete en siete días naturales conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de $180,666.66 (CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Del valor pericial. en la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá ser efectuada tres días antes a la celebración de la audiencia de remate convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 19 de diciembre de 2016.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

219.- Enero 17 y 24.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La LIC. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha seis y catorce de diciembre del año dos mil dieciséis, se ordenó dentro del Expediente Número 00285/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de SOCIEDAD LIMITADA ACTIVOS GRAMERCY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. ALEJANDRO VÁZQUEZ SOTO Y CLARA SÁNCHEZ BLANCO, SACAR a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado a los demandados C.C. ALEJANDRO VÁZQUEZ SOTO Y CLARA SÁNCHEZ BLANCO, el que se identifica como: vivienda tres, condominio 1, manzana 3, fracción B, de Cd. Madero, Tamaulipas, área construida 54.40 m2. (cincuenta y cuatro punto cuarenta metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias; en Planta Baja: AL NORTE: en cuatro metros, con área común del régimen (acceso), AL SUR, en cuatro metros, con área privativa de la misma casa (jardín), AL ESTE, seis metros, cincuenta centímetros, con planta baja de casa número dos, y AL OESTE, seis metros, cincuenta centímetros, con planta baja de casa número cuatro, en Planta Alta, AL NORTE, en cuatro metros, con vacío a área común al régimen, AL SUR, en cuatro metros, con vacío a área privativa de la misma casa (jardín), AL ESTE, en seis metros cincuenta centímetros, con planta alta de casa número dos y AL OESTE, en seis metros, cincuenta centímetros, con planta alta de casa número cuatro, correspondiéndole a la vivienda por concepto de indiviso sobre las áreas comunes del 6.2500%; a nombre de los C.C. ALEJANDRO VÁZQUEZ SOTO Y CLARA SÁNCHEZ BLANCO.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles, mediante edictos que deberá de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días naturales, se precisa como postura legal del remate la cantidad de $178,333.33 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial. en la inteligencia que de la última de las publicaciones del edicto a la fecha de celebración de la audiencia de remate deberá mediar un términos de tres días convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juzgado el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los quince de diciembre de 2016.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

220.- Enero 17 y 24.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (28) veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), dictado en el Expediente Número 00377/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de MARÍA ESTHER ACOSTA RIVERA, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Andador 16, número 27, lote 31, manzana 08, Fraccionamiento Licenciado Benito Juárez en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 10.00 metros con lote 58; AL

SUROESTE: 10.00 metros con calle Andador 16; AL SURESTE: 20.00 metros con lote 30; y AL NOROESTE: 20.00 metros con lote 32; y con un valor de $268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

221.- Enero 17 y 24.-2v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 373/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MIGUEL ANGEL ZAVALA CÁRDENAS Y CATALINA MÉNDEZ OLIVO se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Lote 10, manzana 17, ubicado en calle Quetzales número 420, del Fraccionamiento Brisas del Campo II, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Quetzales; AL SUR en 6.00 metros con lotes 19 y 20; AL ORIENTE en 15.00 metros con lote 11; y AL PONIENTE en 15.00 metros con lote 09; inscrito en la Finca 27657 de fecha veinte de mayo del dos mil quince; el cual está valuado por la candad de $174,000,00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el bien inmueble sujeto corno garantía real e hipotecaria, en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de $116,000.00 (CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado para que los interesados, coma postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de $23,200.00 (VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los Postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto par siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 1 de diciembre del 2016.- El C. secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

222.- Enero 17 y 24.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de noviembre del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00477/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por ANGEL ALBERTO FLORES RAMOS en contra de MARÍA GUADALUPE ROBLES GARCÍA, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Profesionistas, número 7007, lote 19, manzana 9, Fraccionamiento Solidaridad en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Profesionistas; AL SUR: 6.00 metros con lote 25 la misma manzana; AL ESTE: 20.075 metros con lote 20 de la misma manzana; y AL OESTE: 20.75 metros con lote 18 de la misma manzana; y con un valor de $321,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base. de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

297.- Enero 18 y 24.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de diciembre de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00333/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Angel Alberto Flores Ramos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de la C. ERIKA PATRICIA ELIZONDO LÓPEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: la calle Belgrado número 433 (cuatrocientos treinta y tres), del lote diecisiete (17) de la manzana ochenta y seis (86), entre las calles Boston y Becal del Fraccionamiento Los Fresnos, Código Postal 88290 de esta

ciudad, teniendo una superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos punto cero cero metros cuadrados), y una superficie de construcción 47.90 m2 (cuarenta y siete punto noventa metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Belgrado; AL SUR, 6.00 metros con el lote número 43; AL ESTE, 17.00 metros con lote 16; y AL OESTE: 17.00 metros, con lote 18, y valuado por los peritos en la cantidad de $509,000.00 (QUINIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designada por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de $509,000.00 (QUINIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar e! certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA UNO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

298.- Enero 18 y 24.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (24) veinticuatro de noviembre del año dos mil dieciséis (2016)., dictado en el Expediente Número 026/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el ciudadano Licenciado Angel Alberto Flores Ramos, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. CYNTHIA ALEJANDRA RODRÍGUEZ BANDA Y MIGUEL ANGEL BALLEZA MEXICANO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

1).- Bien inmueble, ubicado en calle Santa Juana, número 806, lote 18, manzana 87, de la colonia “Villas de San Miguel III”, en esta ciudad teniendo una superficie de terreno de 100.70 m2, con los siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 16.00 metros con lote 17; AL SUR 17.56 metros con lote 19; AL ESTE 06.00 metros con Avenida Santa Juana; AL OESTE 06.00 metros con lote 15 y 21; y valuado por los peritos en la cantidad de $240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% par ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos, por lo que se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL ANO DOS MIL DIECISIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

299.- Enero 18 y 24.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de diciembre del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00409/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ENRIQUE SUAREZ CARDONA Y ESMERALDA CANO PÉREZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Bambú, número 5608, lote 51, manzana 19, Fraccionamiento El Nogal, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros con lote 52; AL SUR: 16.00 metros con lote 50; AL ESTE: 6.50 metros con calle Bambú, y AL OESTE: 6.50 metros con lote 04; y con un valor de $838,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

300.- Enero 18 y 24.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 0590/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Luis Angel Vidaurri Guajardo, y continuado por el Ciudadano Hugo Hernández Villalón, en su carácter de cesionario de la persona moral denominada "PENDULUM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL, VARIABLE, en su carácter de apoderada de '"CIBANCO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, como fusionante de "THE BANK OF NEW YORK MELLON", SOCIEDAD

ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, FIDUCIARIO EN FIDEICOMISO F/00026, a su vez como cesonaria de “HIPOTECARIA SU CASITA”, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, después "HIPOTECARIA SU CASITA", S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de EDGAR ARMANDO SANTILLÁN MONTELONGO Y GLORIA ADRIANA REYES NAVARRO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: Calle Vista Azul número 28, del Fraccionamiento Las Alamedas, en esta ciudad, descrito como lote número 33, manzana 6, con una superficie de terreno 119.00 metros cuadrados y de construcción 86.08 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con lote 6; AL SUR, 7.00 metros con calle Vista Azul; AL ORIENTE, 17.00 metros con lote 32; y AL PONIENTE: 17.00 metros, con lote 34, y valuado por los peritos en la cantidad de $475,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces. convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad do $475,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado a en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose coma fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

301.- Enero 18 y 24.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro. Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 22 de noviembre de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00020/2013, Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, en contra de JOSÉ MORENO POSADAS Y BEATRIZ ADRIANA CASTRO PALOMO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Tuxpan número 13101, del Fraccionamiento ITAVU, en esta ciudad, descrito como lote número 40, manzana 52, con una superficie de terreno 105.00 metros cuadrados y de construcción 38.3 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con calle Tabasco; AL SUR, 15.00 metros con el lote número 39; AL ESTE, 7.00 metros con lote 1; y AL OESTE: 7.00 metros, con calle Tuxpan, y valuado por los peritos en la cantidad de $191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido do que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de $191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería General del Estado a en la Oficina Fiscal de ésta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el, certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose coma fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE FEBRERO DEL ANO DOS MIL DIECISIETE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

302.- Enero 18 y 24.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 08 de Diciembre de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00185/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL, FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ROCIO MARIBEL GUERRERO GARCÍA, se ordenó sacar remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Singapur número 14179, del Fraccionamiento Villas de Oradel, en esta ciudad, descrito como lote número, manzana 20, con una superficie de terreno 90.00 metros cuadrados y de construcción 34.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Singapur; AL SUR, 6.00 metros con lote 25; AL ORIENTE, 15.00 metros con lote 6; y AL PONIENTE: 15.00 metros, con lote 2, 3, 4, y valuado por los peritos en la cantidad de $248,768.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de $248,768.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20%

por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE FEBRERO DEL ANO DOS MIL DIECISIETE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

303.- Enero 18 y 24.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00471/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la persona moral denominada PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, y este a su vez como apoderado de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, quien es FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN, FUENTE DE PAGO Y GARANTÍA IDENTIFICADO CON EL NUMERO 1055; y CESIONARIO DE LOS DERECHOS DE CRÉDITO DEL ACCIONANTE Y DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de GUSTAVO CHÁVEZ TORRES Y NORA ELIA DELGADO MIRANDA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Limonaria número 423, Fraccionamiento Villas del Paraíso, descrito como lote 12, manzana 17, superficie de 85.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 metros con calle Limonaria; AL SUR 6.00 METROS CON LOTE 35, DE LA MANZANA 17; AL ESTE 14.20 METROS CON LOTE 13, DE LA MANZANA 17 y AL OESTE 14.20 metros con lote 11, de la manzana 17, y valuado por los peritos en la cantidad de $466,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de $466,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% par ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos coma tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

304.- Enero 18 y 24.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de noviembre de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00122/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Luis Angel Vidaurri Guajardo, apoderado de PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE E.N.R., en contra de ROBERTO CARLOS VÁZQUEZ ESPINOZA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Girasoles número exterior 181, del Fraccionamiento Jardines de la Hacienda en esta ciudad, descrito como lote número 54, manzana 5, con una superficie de terreno 150.52 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 5.310 metros con calle Girasoles; AL SUROESTE, 12.382 metros con límite de fraccionamiento; AL SURESTE, 17.00 metros con lote 53; y AL NOROESTE: 18.432 metros con calle Magnolias, con Clave Catastral: 26-01-26-271-054, y valuado por los peritos en la cantidad de $803,000.00 (OCHOCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a pastores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designada por los peritas, y el cual es fijado en la cantidad de $803,000.00 (OCHOCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

305.- Enero 18 y 24.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Quinto de lo Civil.

Ciudad de México.

Exp. 453/15

SE CONVOCAN POSTORES

En cumplimiento a la ordenado por auto de fecha treinta de noviembre del año dos mil dieciséis en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de SUSTAITA RODRÍGUEZ JUAN JOSÉ, la C. Juez Quinto de lo Civil de la Ciudad de México, señalo las DIEZ HORAS DEL DÍA PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto de lote 4, manzana 65, ubicado en la calle Circuito Rio El Carrizo, con el número oficial 122, Fraccionamiento Villas Diamante, Tercera Etapa, municipio de Reynosa, Estado de Tamaulipas, con una

superficie, medidas y colindancias que obran en autos. Sirviendo de base para el remate del inmueble el monto que arrojó el avalúo correspondiente, que obra en autos de la foja 72 a la 83 por la cantidad de $173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es $115,333.33 (CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) debiendo presentarlos postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, o sea $17,300.00 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C. (BANSEFI), apercibidos que de no hacerlo, no podrán fungir como postores.

Ciudad de México, a 1 de diciembre del 2016.- La C. Secretaria Conciliadora del Juzgado Quinto de lo Civil, emitido en sesión plenaria ordinaria por el Consejo de la Judicatura la Ciudad de México de fecha veintiséis de febrero de 2013, LIC. ITZI YURENI PADILLA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

Para su publicación por UNA SOLA VEZ debiendo mediar la publicación y la ultima de remate cuando menos cinco días hábiles, en la Secretaria de Finanzas en el Periódico "El Diario de México" proceda a publicar los edictos en los sitios públicos de costumbre y en el Periódico de mayor circulación de dicha entidad.

329.- Enero 24.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta de noviembre del presente año, dictada dentro del Juicio Hipotecarlo Número 00870/2015, promovido por la Lic. María Antonia Santiago Salazar y continuado par el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, la Titular de este Juzgado MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: lote 5, manzana 1 ubicado en la calle Santa Sabina con el número oficial 115 del Fraccionamiento Ampliación Bugambilias del municipio de Reynosa, Tamaulipas, la cual tiene una superficie con construcción de 34.94 M2 sobre una superficie de terreno de 255.60 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 16.04 M.L. con lote 6, AL SURESTE: en 35.68 M.L. con Avenida San Felipe, AL NOROESTE, en 31.88 M.L. con calle Santa Sabina, AL SUROESTE: en 0.00 M.L., inscrito ante el Registro Púbico de la Propiedad y de Comercio en el Estado baja la inscripción 2 de la Finca Número 48868 de fecha 06 de agosto del 2009, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $619,000.00 (SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de diciembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

330.- Enero 24 y 31.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha catorce de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00109/2012, promovido por el Lic. Manuel Salvador Solana Sierra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. IRMA PATRICIA HERNÁNDEZ Y CESAR CASADOS PASARON, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa número 274, calle Santa Isabel, lote 15, manzana 82, del Fraccionamiento "Lomas del Real de Jarachina Sector Sur", dicho predio tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 41, y calle San Roberto; AL SUR: en 6.00 metros con calle Santa Isabel; AL ESTE: en 17.00 metros, con lote 16, y calle Loma Dorada; AL OESTE: en 17.00 metros, con lote 14 y calle San Miguel; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 78857, Legajo 1578, de fecha 12 de septiembre del 1995, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 185971.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

331.- Enero 24 y 31.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 21 de diciembre de 2016

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de diciembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01406/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LICENCIADO ENRIQUE SALAS LIMÓN en contra de los C.C. PEDRO SOSA VÁZQUEZ Y MARTHA LUZ ALFARO RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble con construcción del predio ubicado en: calle Napoleón, número 1250, entre Reyna Juliana y Avenida de las Flores, C.P. 87030, en el Fraccionamiento Imperial de esta ciudad, con una superficie de 119.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 7.00 metros con calle Napoleón I, AL SUR en 7.00 metros con lote 7, AL ESTE en 17.00 metros con lote 16 y AL OESTE en 17.00 metros con lote 14; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: fecha 29 de mayo del año 1996, bajo el Número 109732, Legajo 2195, Sección I, de este municipio, con un valor comercial de $700,624.00 (SETECIENTOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

332.- Enero 24 y 31.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El. Ciudadano Licenciado Joel Galván. Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del. Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de uno de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 0488/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Félix Fernando Garcia Aguiar y continuado por el C. Licenciado Andrés Eduardo Garcia López, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA, S.A. PROMOTORA DE INVERSIÓN DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de DORA LUZ CANO VERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Revolución Mexicana, número 26, del Fraccionamiento "Hacienda La Cima III Fase II" edificada sobre el lote 1 de la manzana 86, con superficie de terreno de 157.054 m2, y una superficie de construcción de 38.12 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 11.073 metros con calle Revolución Mexicana, AL NOROESTE: en 14.003 metros con calle Patriotismo, AL SURESTE: en 14.00 metros con lote número 02, AL SUROESTE: en 11.364 metros con lote número 26.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Püblico de La Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 7514, Legajo 3-151 de fecha once de junio de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 07 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

333.- Enero 24 y 31.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01257/2012, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. LEONOR OSTOS ZAVALA, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 23 de la manzana 120, de la calle Flor de Coral del Fraccionamiento San Valentín de esta ciudad, en el cual se encuentra construida la casa habitación marcada con el número oficial 107, dicho predio tiene una superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) y 50.87 m2 (cincuenta metros punto ochenta y siete centímetros cuadrados) de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales con lote 4; AL SUR: en 6.00 metros lineales con calle Flor de Coral; AL ORIENTE: en 17.00 metros lineales, con lote 22; AL PONIENTE: en 17.00 metros lineales, con lote 24, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 4914, Legajo 2099, de fecha 26 de marzo del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas, actualmente Finca 169235.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $231,850.00

(DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

334.- Enero 24 y 31.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha veintidós de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecarlo Número 845/2014, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARICELA MURRIETA MARTINEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 16, Manzana 188, de la calle Pino número 1128, del Fraccionamiento Ampliación Balcones de Alcalá III, de este municipio, tiene una superficie de construcción de 33.94 (treinta y tres punto noventa y cuatro) m2 y una superficie de terreno de 90.00 (noventa punto cero cero) m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con calle Pino; AL ORIENTE: en 15.00 M.L., con lote 16; AL SUR: en 6.00 M.L., con lote 42; AL PONIENTE: en 15.00 M.L., con lote 14, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 2916, Legajo 2059, de fecha 06 de febrero de 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 169238, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

335.- Enero 24 y 31.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (25) veinticinco de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), dictado en el Expediente Número 0450/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Miguel Angel Sarmiento Herrera, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S DE R.L, y continuado por el C. Ramiro López Llamas, como cesionario de derechos, en contra de MARÍA CANDELARIA CARBALLO ORDAZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el 50 % de siguiente bien inmueble:

1).- Bien inmueble, ubicado en calle quince, número 78, lote 21, manzana 20, del "Fraccionamiento Benito Juárez", en esta ciudad, teniendo una superficie de terreno de 112.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 07.00 metros con calle Quince; AL SUR 07.00 metros con lote 16; AL ESTE 16.00 metros con lote 20; AL OESTE 16.00 metros con lote 22 y 21; y valuado por los peritos en la cantidad de $194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos, por la que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO. DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

336.- Enero 24 y 31.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de enero del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 1568/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Francisco De León Castillo, en contra de MARTIN CÁRDENAS CHARLES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: inmueble ubicado en la Cera Sur de la calle Alejandro Prieto, entre las calles 13 y 14 de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en: 21.00 mts., con calle Alejandro Prieto; AL SUR en: 21.00 mts., con la propiedad de Guadalupe Nieto; AL ESTE en: 40.00 mts., con la propiedad de Juan Saldivar; AL OESTE en: 40.00 mts., con la propiedad de Alejo Alfredo Garcia; con un valor

comercial de $2,050,000.00 (DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA SIETE (7) DE MARZO DELOS MIL DIECISIETE (2017) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 16 de diciembre de 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

337.- Enero 24 y 31.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres Alvizo, Jueza Quinta de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha doce de noviembre del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 664/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. HILARIO ARGANDOÑA LOBATON en contra de los C.C. MARÍA TERESA DE JESÚS MACÍAS GUERRERO con el carácter de obliga principal y FERNANDO AGUILAR PÉREZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Predio urbano con construcción (casa habitación) identificado como lote 253 Bis, (doscientos cincuenta y tres bis), de la Zona Oriente del Relleno del Tamesí, municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 76.35 m2. (setenta y seis metros treinta y cinco centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.24 metros (diez metros veinticuatro centímetros) con lote doscientos cincuenta y tres; AL SUR: en 10.12 metros (diez metros doce centímetros) con lote doscientos cincuenta y cuatro; AL ESTE: en 7.50 metros (siete metros cincuenta centímetros), con lote doscientos sesenta; y AL OESTE: en 7.50 metros (siete metros cincuenta centímetros) con calle Zaragoza (antes calle Sol).- Inscrito en, el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección Primera, Número 3209, Legajo 6-065, de fecha 4 de mayo del 2004 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor comercial $1'200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a veintiocho días del mes de noviembre del dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

338.- Enero 24 y 31.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, en los autos del Expediente Número 00762/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido par el Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Y LAURA ELIZABETH PONCE BLÁZQUEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dada en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en la manzana 3, condominio 3, Vivienda 28 (hoy en día) Andador Puerto Alvarado II, número 205, del Conjunto Habitacional denominado "Los Médanos", hoy en día Fraccionamiento Puerto Alegre, de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie construida de 30.34 m2, y las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- En 5.60 metros con área común del propia condominio; AL SUR.- en 5.60 metros con vivienda 15 del condominio número 2 de la misma manzana; AL ESTE.- en 9.85 metros con vivienda 29 del mismo condominio, AL OESTE.- en 9.85 metros con vivienda 27 del mismo condominio, correspondiéndole a la vivienda por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 2.3810%, inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, coma Finca No. 36929, de ciudad Madero, Tamaulipas, a la que se le asignó un valor pericial de: $237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, que es la cantidad de $ 158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las nueve horas can treinta minutos del día ocho de febrero de dos mil diecisiete.- Es dado el presente edicto el día 09 de enero de 2017, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

339.- Enero 24 y 31.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de seis de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 0531/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ISRAEL AGUIRRE ROMERO, Y CINTHIA ELIZABETH CUADROS HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Lote número 22, manzana número 7, con una superficie de 105.00 m2, y construcción en él edificada, con superficie de 57.55 m2, ubicado en calle Cerro del Cubilete, número 33, del Fraccionamiento "Palo Verde", de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.50 metros lineales, con lote número 21, AL SUR: en 17.50 metros lineales, con lote número 23, AL ESTE: en 6.00 metros lineales, con calle Cerro del Cubilete, AL OESTE: en 6.00 metros lineales, con lote 50.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 7255, Legajo 3-146, de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil uno, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado por la parte actora en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 12 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

340.- Enero 24 y 31.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por autos de fecha siete y catorce de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00886/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA DEL ROSARIO TERRONES PESINA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Universidad Autónoma de Nuevo León número 48, entre Avenida Casa Blanca y Limite del Fraccionamiento Nuevo Milenio de esta ciudad, edificada sobre el lote 7 de la manzana 2, con superficie privativa de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 51.22 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 3, AL SUR: en 6.00 mts con calle Universidad Autónoma de Nuevo León, AL ESTE, en 15.00 mts con lote, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 8.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5731, Legajo 3-115, de fecha 12 de julio de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de $177,333.33 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se torna como precio para el remate por ser ligeramente et más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 21 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

341.- Enero 24 y 31.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00896/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de NATIVIDAD VALDEZ MADRIGAL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Francisco Zarate número 56 del Fraccionamiento Los Presidentes de esta ciudad, edificada sobre el lote 49 de la manzana 43, con superficie privativa de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 36.28 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Francisco Zarate, AL SUR, en 6.00 mts con lote 28, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 48, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 50.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en ci Estado bajo la Finca Número 121206, de fecha 17 de noviembre de 2016 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el focal de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de $122,000.00 (CIENTO VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma corno precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado,

con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 09 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

342.- Enero 24 y 31.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por autos de fecha siete y quince de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01019/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de HUMBERTO RUIZ MENDOZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Robles número 443 del Fraccionamiento Palmares de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 40-A de la manzana 4, con superficie privativa de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 40.55 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 41, AL SUR, en 15.00 mts con lote 40, AL ESTE, en 5.20 mts con lote 20, AL OESTE, en 5.20 mts con calle Robles.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 6629 de fecha 01 de marzo de 2016 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de $120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma corno precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, co la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 21 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

343.- Enero 24 y 31.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de siete de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00293/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de SOLEDAD VÁZQUEZ SANTOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Lote número 39, manzana 6, de la calle San Romero, identificada como la casa marcada con el número oficial 111 del Fraccionamiento Residencial San Pedro, con superficie de 101.00 m2, de terreno y 43.97 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.50 metros, con lote número 38, AL SUR: en 14.50 metros, con lote número 40, AL ESTE: en 7.00 metros, con calle San Romeo, AL OESTE: en 7.00 metros, con lote número 17.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 5913, Legajo 3-119, de fecha cuatro de mayo del dos mil siete, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".- Así como la Finca 121478 de uno de diciembre de dos mil dieciséis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por peritos nombrados en autos, el cual se toma coma precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 21 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

344.- Enero 24 y 31.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00822/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JULIA DOLORES YARRITU PECINA Y DEMETRIO VERASTEGUI GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Río Tamesí número 04 del Fraccionamiento Hacienda Praderas de esta ciudad, edificada casa 02, tipo A, con superficie privativa de terreno de 71.50 m2 y un indiviso de 6.361% con respecto a su condominio particular y otro de .309% con respecto a las áreas verdes del condominio "B" y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 11.00 mts con lote 1, AL SUROESTE, en 11.00 mts con lote 3, AL SURESTE, en 6.50 mts con calle Río Tamesí, AL NOROESTE, en 6.50 mts con lote 15 del condominio 17.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2979, Legajo 3-060, de fecha 05 de marzo de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de $166,666.66 (CIENTO SESENTA V SEIS MIL SEISCIENTOS

SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 09 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

345.- Enero 24 y 31.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván. Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de siete de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 0360/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JESÚS BENITO GRIMALDO MARTINEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Palma Divina, número 125 del Fraccionamiento "Los Palmares" edificada sobre el lote 16 de la manzana 30, con superficie de terreno de 90.00 m2 y con una superficie de construcción de 36.69 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote número 17, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 15, AL ESTE: en 06.00 metros con calle Palma Divina, AL OESTE: en 06.00 metros con lote número 37.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 11077, Legajo 3-222 de fecha veinte de septiembre del año dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 15 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

346.- Enero 24 y 31.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete (07) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), dictado dentro del Expediente Número 00793/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JOSÉ RAMÓN SANTA MARÍA NÚÑEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Miguel Talón Arguelles, número 53, del Fraccionamiento Los Presidentes de esta ciudad, edificada sobre el lote 27 de la manzana 12, con superficie privativa de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 44.10 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con lote 48, AL SUR, en 6.00 metros con calle Miguel Talón Arguelles, AL ESTE, en 17.00 metros con lote 28, AL OESTE, en 17.00 metros con lote 26.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección II, Número 6830, Legajo 3-137 de fecha 08 de diciembre de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $130,424.00 (CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada o actora en rebeldía, y que es la cantidad de $195, 63600 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 09 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

347.- Enero 24 y 31.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de siete de diciembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 01189/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MENA CORONADO HERRERA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en: calle Limón número 22, lote 11, manzana 12 del Fraccionamiento Hacienda Bugambilias de esta ciudad, con superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y 39.53 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con calle Limón, AL SUR, en 6.00 metros con lote 64, AL ESTE, en 15.00 metros con lote 12, AL OESTE, en 15.00 metros con lote 10.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 121490 de fecha 01 de diciembre del 2016, constituida en la inscripción 1.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se

convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIECISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor dado al inmueble hipotecado en autos por los peritos designados, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 07 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

348.- Enero 24 y 31.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00603/2014, relativo at Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de *ASUNCIÓN DOMÍNGUEZ RAMRIEZ(sic),* ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Roberto F. Garcia de la Villa Roberto F. Garcia número 72, del Fraccionamiento Los Presidentes de esta ciudad, edificada sobre el lote 69 de la manzana 41, con superficie privativa de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 36.28 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Roberto F. Garcia, AL SUR, en 6.00 mts con lote 06, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 68, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 70.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2140, Legajo 3-043, de fecha 16 de febrero de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de $137,333.33 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 09 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

349.- Enero 24 y 31.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de to Civil del Cuartó Distrito Judicial del Estado, por auto de siete de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 0355/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de J. GUADALUPE DÍAZ ALBA Y JOSEFA SALAZAR GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Valle de las Palmas, número 81, del Fraccionamiento "Valle Real" edificada sobre el lote 1 de la manzana 41, con superficie de terreno de 95.55 m2 y con una superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 13.65 metros con Avenida Valle de María, AL SUR: en 13.65 metros con vivienda 79, AL ESTE: en 7.00 metros con área verde, AL OESTE: en 7.00 metros con calle Valle de las Palmas.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 4736, Legajo 3-095 de fecha veintisiete de junio del año dos mil dos de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas:

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS, MIL PESOS 001100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado por la parte actora en autos, el cual e to a como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 12 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

350.- Enero 24 y 31.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de siete de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00488/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LUIS SANTIAGO SOLÍS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Laguna de Las Brisas, número 310, del Fraccionamiento "Rinconada de Las Brisas" edificada sobre el lote 34 de la manzana 10, con superficie de terreno de 87.45 m2, y construcción de 45.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 16.86 metros con lote número 35, AL SUR: en 16.77 metros con lote número 33-A, AL ESTE: en 5.20 metros con Laguna de Las Brisas, AL OESTE: en 5.20 metros con lote número 24 y 25.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 1597, Legajo 3-032 de fecha veinte de febrero de dos mil ocho de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 121111 de once de noviembre de dos mil dieciséis, de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se

convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble mediante junta de peritos, el cual se toma como precio para el remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 16 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

351.- Enero 24 y 31.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01162/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Lic. Eduviges Manzano Sánchez, apoderado legal del INFONAVIT, en contra de MARILÚ HERNÁNDEZ SANTIAGO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Mar Rojo número 45 entre Laguna de los Patos y Conchas del Fraccionamiento Brisas del Valle de esta ciudad, edificada sobre el lote 20 de la manzana 17, con superficie privativa de terreno de 91.00 m2 y superficie de construcción de 36.48 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con calle Mar Rojo, AL SUR, en 6.50 mts con límite de propiedad, AL ORIENTE, en 14.00 mts con lote 21, AL PONIENTE, en 14.00 mts con lote 19.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2172, Legajo 3-044, de fecha 19 de febrero de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de $117,333.33 (CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 09 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

352.- Enero 24 y 31.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil Número 00881/2012, promovido por el C. Lic. Andrés Eduardo Garcia López, apoderado legal de METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra del C. GUADALUPE ELIZONDO GUEVARA, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado y embargado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble se encuentra ubicado en: lote 39, manzana 54, número oficial 502, calle 19, del Fraccionamiento Vista Hermosa, con superficie de construcción de 124.20 metros cuadrados, y una superficie de terreno de 123.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE: en 7.25 metros lineales con lote 2, AL SUR: en 7.25 metro lineales con calle 19; AL ESTE: en 17.00 metros lineales, con lote 38; AL OESTE: en 17.00 metros lineales, con lote 40.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de lo Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Segundo, Número 6570, Legajo 2-132, de fecha 07 de marzo del 2008; actualmente bajo los datos de la Finca Número 150320 de fecha 15 de agosto de 2016, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en los Estrados de este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, qué llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este. Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $635,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

353.- Enero 24 y Febrero 2.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de diciembre del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01307/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. EDNA ELIZABETH GARZA RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Electricistas,

número 529-B, del Fraccionamiento Valle del Bravo, de esta ciudad, con una superficie de 119 m2 de terreno y el 50 % de los derechos de co propiedad del lote 15, manzana 1, y 50 % de los derechos de muro medianero de la vivienda del lote contiguo, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 metros con lote 14; AL SUR en 17.00 metros con lote 16; AL ESTE en 7.00 metros con calle Electricistas; y AL OESTE en 7.00 metros con lote 26.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca Número 185944, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de EDNA ELIZABETH GARZA RODRÍGUEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $153,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $30,666.66 (TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de diciembre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

354.- Enero 24 y Febrero 2 .-1v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

CONVOCATORIA DE REMATE

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro de los autos del Expediente 384/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el LICENCIADO GONZALO ENRIQUE ACOSTA MUÑOZ apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de TANILA GARCÍA GÁMEZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que a continuación se describe:

Vivienda ubicada en la calle Valle de Bronce número 143, entre Valle Bravo y Valle Escondido, lote 19-A, manzana 25, del Fraccionamiento denominado Paseo Real, Conjunto Habitacional Paseo Real Etapa V-F, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 61.60 metros cuadrados, comprendida dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.94 metros, con área común; AL SUR en dos medidas, la primera de 14.56 metros, con el lote 19,1 muro medianero de por medio y la segunda de 1.40 metros, con área de transformador; AL ESTE en dos medidas, la primera de 2.45 metros, con la calle Valle de Bronce y la segunda de 1.55 metros, con área de Transformador y AL OESTE 4.00 metros, con los lotes 10 y 10-A.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en días naturales.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, que tendrá verificativo el día QUINCE DE FEBRERO EL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de $274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 12 de diciembre de 2016.- La C. Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

355.- Enero 24 y Febrero 2 .-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha treinta de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecarlo Número 00143/2016, promovido por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ZENÓN CRUZ GERÓNIMO, la Titular de este Juzgado C. LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 15 número 628 de la calle Cedro de la manzana 138, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, tiene una superficie de construcción de 38.00 m2 una superficie de terreno de 90.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: 6.00 M.L. con calle Cedro, AL SUR: 6.00 M.L. con lote 59, AL ORIENTE: 15.00 M.L. con lote 16, AL PONIENTE: 15.00 M.L. con lote 14.- Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la Sección Primera, Número 2794, Legajo 2-056 de fecha 06 de febrero del 2008 del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 186187, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de diciembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

356.- Enero 24 y Febrero 2.-1v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 360/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JUAN VICENTE MORALES GARZA se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Lote 46, manzana 22, ubicado en calle Juan Ponce de León número 37, del Fraccionamiento Conquistadores, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 96,00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con lote 19; AL SUR en 6.00 metros con calle Juan Ponce de León; AL ESTE en 16.00 metros con lote 47; y AL OESTE en 16.00 metros con lote 45; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca 28338, de fecha Veintiocho de septiembre del dos mil seis, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de $227,000,00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de $151,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de $30,266.66 (TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 1 de diciembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

357.- Enero 24 y Febrero 2 .-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta días del mes de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00138/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ANTONIO RAMÍREZ MARCIAL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle con una superficie de 90.00 M2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 6.00 m con lote 47; AL SUR: en 6.00 m con calle Malaquita; AL ESTE: en 15.00 m con lote 01; y AL OESTE: en 15.00 m con lote 03.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 186850; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día VEINTE DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de $28,800.00 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro numero 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de diciembre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

358.- Enero 24 y Febrero 2 .-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cinco días del mes de diciembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00139/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARÍA DE LOURDES MAYORGA SEGURA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada San Gerardo, de la Villa San Gerardo, número 107, entre las calles San Jorge y San Francisco, del Fraccionamiento Villas de San José de esta ciudad, con una superficie de 72.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 6.00 m con calle Privada San Gerardo; AL SUR: en 6.00 m con casa 24 de Villa San Francisco; AL ESTE: en 12.00 m con casa 05; AL OESTE: en 1.80 m. con casa 03; AL

OESTE: en 8.82 m con casa 03 AL OESTE: en 1.38 m con casa 03.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 186913, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIUNO DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $302,000.00 (TRESCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $201,333.32 (DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $40,266.66 (CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de diciembre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

359.- Enero 24 y Febrero 2 .-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de diciembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00173/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MIGUEL FRANCISCO MORALES SILVA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Punta Celarain, número 190, lote 42, manzana 29 Fraccionamiento Puerta del Sol de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 186462, cuyos datos medidas y colindancias se describen a continuación, AL NORTE en 15.00 metros con lote 43; AL ESTE en 6.00 metros con lote 21; AL SUR en 15.00 metros con lote 41; AL OESTE en 6.00 metros con calle Punta Celarain; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $135,333.33 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $27,066.66 (VEINTISIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de diciembre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

360.- Enero 24 y Febrero 2 .-1v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 87/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Abelardo Garza Zapata y continuado por DANIEL DOMINGO PERALES PACHECO en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MARÍA DE LOS ÁNGELES ORTIZ VILLELA, se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Lote 27, manzana 17, ubicado en calle Magnolia número 12, del Fraccionamiento Riveras del Rio, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 108.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15,50 metros con lote 26; AL SUR en 15.50 metros con lote 28; AL ESTE en 7.00 metros con lote 14; y AL OESTE en 7.00 metros con calle Magnolia; inscrito en el Registro Público de la Propiedad anteriormente, bajo a Sección I, Número 5081, Legajo 2102, de fecha veintidós de junio del dos mil cuatro, actualmente identificado como Finca No 21301 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, el cual está valuado por la cantidad de $217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/1 00 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de $144,666.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 001100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DOCE HORAS DEL VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado el cual se ubica en la calle Río Grande número 500 entre las calles Río Soto La Marina y Río Guayalejo del Fraccionamiento Del Río; que los interesados como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la candad de $28,933.33 (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse

el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postres que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de to previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por to cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como to establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 1 de diciembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

361.- Enero 24 y Febrero 2.-1v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del 01010/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA LUISA ÁVILA GARCÍA promovido por JOSÉ SANTOS MARTÍNEZ ÁVILA.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevara a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 1 de diciembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

362.- Enero 24 y Febrero 2 .-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 11 de enero de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de enero del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00014/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REBECA NICASIO VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

363.- Enero 24 y Febrero 2 .-1v2.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de noviembre del dos mil dieciséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 46/2016, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de ARTURO HERNÁNDEZ TAVITAS denunciado por la MA. GUADALUPE GARCÍA SAN DOVAL.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas 19 de diciembre de 2016.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

364.- Enero 24 y Febrero 2 .-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de noviembre del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01480/2016, relativo al Juico Sucesorio Testamentario a bienes de VÍCTOR LUIS SÁNCHEZ AGUILAR, denunciado por la C ANA CARMEN TORRES AGUILAR.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 28 de noviembre de 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

365.- Enero 24 y Febrero 2 .-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha cuatro de febrero de dos mil catorce, se radico en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 0132/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA ZERTUCHE CAZARES, denunciado por JUAN ANGEL CAMPOS ZERTUCHE; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación

del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 10 febrero 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

366.- Enero 24 y Febrero 2 .-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 06 de febrero de 2016, ordenó la radicación del Expediente Número 00212/2016, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de GUSTAVO VALDEZ RUIZ, denunciado por MA. DEL ROSARIO AGUILAR MARTINEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 06 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.

367.- Enero 24 y Febrero 2 .-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 22 de diciembre de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de diciembre del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01590/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO FRANCISCO GÓMEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. MARGARITA MARÍA PEREZCANO RODRÍGUEZ.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

368.- Enero 24 y Febrero 2 .-1v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta, de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del 00154/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EPIFANIO SALGADO ESCARPITA promovido por GORGONIA NEVAREZ CORRAL.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevara a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 06 de diciembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

369.- Enero 24 y Febrero 2 .-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 21 de diciembre de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de diciembre del dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01557/2016, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE JUÁREZ TREJO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. JUAN TREJO DOMÍNGUEZ, CELIA GUADALUPE TREJO DOMÍNGUEZ, MARÍA EUGENIA TREJO DOMÍNGUEZ, MARÍA ISABEL TREJO DOMÍNGUEZ, JULIA ESTHER TREJO DOMÍNGUEZ Y RUTH ELENA TREJO DOMÍNGUEZ como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

370.- Enero 24 y Febrero 2 .-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 02174/2016, relativo al Doble Juicio

COPIA

Sucesorio Testamentario a bienes de HERMINIO ROJAS ABARCA Y LIDIA BERTHA CASTILLO OLIVARES, denunciado por los C.C. RENE ROJAS CASTILLO, JESÚS HERMINIO ROJAS CASTILLO Y MARÍA LIDIA BERTHA ROJAS CASTILLO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 09 enero 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

371.- Enero 24 y Febrero 2.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 01 de diciembre de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha 29 de noviembre del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01502/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de *ALEJADRO GUADALUPE FRAIRE PALOMINO(sic)*.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

372.- Enero 24 y Febrero 2.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. CONRADO, MARIANO Y MANUEL
DE APELLIDOS MUÑOZ LIRA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 01545/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de FRUCTUSA MUÑOZ LIRA promovido por BIBIANA MUÑOZ LIRA, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a los (29) veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016).- Por recibido con sus anexos el escrito inicial recibido en fecha veintiséis de los corrientes, signado por BIBIANA MUÑOZ LIRA, por el cual ocurre a denunciar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRUCTOSA MUÑOZ LIRA; dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente:

Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que acompaña, por encontrarse ajustada su denuncia conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 754, 755, fracción I, 756, fracción I, 758 y 759 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; con base a los ordinales 757, 760 al 765, 768, 771, párrafo primero, fracción I, 787 y 788; se admite a trámite la misma y por radicada la sucesión denunciada en los términos propuestos; a cuyo efecto, con los dichos documentos, fórmese y regístrese expediente conforme al consecutivo que le arroje et sistema de gestión electrónico de lo civil, el cual constituirá el cuaderno de primera sección.- Descripción de Anexos a la Demanda: Copia certificada de acta de nacimiento de BIBIANA MUÑOZ LIRA, registrada en el libro número 10 bajo el acta número 1731, ante el Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad.- Copia certificada de Registro de defunción de FRUCTOSA MUÑOZ LIRA, registrado en el libro número 8 bajo el acta número 1434, ante el Oficial Cuarto del Registro Civil de esta Ciudad.- Primer testimonio de la Escritura Pública Número 3,727, volumen centésimo séptimo que contiene protocolización de la resolución judicial de fecha 5 de noviembre de 1998, ante Notario Público Número 109, Licenciado Luciano Ramírez Garcia, con ejercicio en esta Ciudad.- Contrato de compraventa de fecha 20 de mayo de 1992 celebrado por la Comisión para la regularización de la tenencia de la tierra y la señora FRUCTOSA MUÑOZ LIRA.- De la presente radicación, hágase del conocimiento de los representantes de la Beneficencia Pública y del Ministerio Público; en la inteligencia que por cuanto hace al primero deberá efectuarse mediante oficio conforme to establece el numeral 98 del referido ordenamiento, el cual quedará a disposición de la parte denunciante ante la Secretaria de Acuerdos; en tanto que al segundo, realícese at Agente Adscrito a este Órgano Jurisdiccional, mediante notificación personal, ello al tener calidad de parte como tercero según se infiere del artículo 30 de dicha Codificación Procedimental, dada la intervención que el mismo le confiere en el dispositivo 764 inicialmente invocado.- Asimismo, como lo manifiesta la denunciante respecto a su desconocimiento de disposición testamentaria efectuada por el autor de la sucesión, a efecto de corroborar su eventual inexistencia o, existencia en su caso que motivarla el sobreseimiento de este en los términos del artículo 770 del Código en consulta; en debida relación con la circular 02/2012 emitida por el Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura, gírese oficio a la Dirección de Asuntos Notariales del Estado, como también al Instituto Registral y Catastral del Estado, a efecto de que, dentro del término legal supletorio de tres (03) días previsto por el artículo 61 del referido Código, contados a partir del día siguiente de su recepción, informen a este Juzgado si en su base de datos y/o ante el Registro Nacional de Avisos de Testamentos, existe o no disposición testamentaria a bienes de la persona que refieren finada y en su caso, proporcionen la fecha, lugar y Notario ante quien se otorgó; oficio los cuales quedaran a disposición de la parte denunciante ante la Secretarla de Acuerdos.- Por otra parte, publíquese un edicto por una sola vez en el Periódico Oficial el Estado y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la fecha de la última publicación.- Finalmente atento a lo previsto por los ordinales 52 y 66 del Código de Procedimientos Civiles téngase a la denunciante designado coma domicilio convencional el ubicado en calle Iturbide número 508 entre seis y siete de esta ciudad, y autorizando para tales efectos a los Licenciados OCTAVIO JAVIER SINGLATERRY SÁNCHEZ, JUAN ANTONIO VARGAS SUAREZ y a OCTAVIO JAVIER SINGLATERRY GÓMEZ.- Notifíquese en los términos expuestos y cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y Da Fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tamaulipas, (21) veintiuno días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016).- Por presentada la C. ROSALINDA MUÑOZ en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas de la C. Bibiana Muñoz Lira, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio de los C.C. CONRADO, MARIANO Y MANUEL de

apellidos MUÑOZ LIRA, es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 40, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- Notifíquese Personalmente y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de to Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 09 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

373.- Enero 24, 25 y 26.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. AIDÉ ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ Y
JAVIER EDUARDO ROSILLO RUIZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, por auto de fecha siete de marzo del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00102/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Felipe de Jesús Pérez González en su carácter de apoderado legal de la empresa HSBC MÉXICO INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra del AIDÉ ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, JAVIER EDUARDO ROSILLO RUIZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

RADICACIÓN

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (08) ocho días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.- Téngase por presentado al C. Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, acreditando su personalidad con la copia certificada de la Escritura Número 17,873, Libro 545, de fecha nueve de noviembre del dos mil doce, otorgada ante la Fe de la Lic. Rosamaría López Lugo Notario 223, del Distrito Federal con su ocurso que antecede, y anexos que acompaña consistentes en Testimonio de la Escritura Publica Número 4302 Volumen 142 de fecha dieciocho de febrero del dos mil nueve, ante la fe del Licenciado Carlos Azcárraga López Notario Público 164, Estado de cuenta certificado expedido por la C.P. Juana Yesica López Fragoso y copias simples que se acompañan, se le tiene con dicho carácter ejercitando juicio Especial Hipotecario en contra de los C.C. JAVIER EDUARDO ROSILLO RUIZ Y AIDÉ ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ con domicilio en calle Haití número 907 entre las calles 18 de Marzo y Pachuca Colonia Primero de Mayo en ciudad Madero, Tamaulipas, Código Postal 89450, a quien le reclama las siguientes prestaciones que precisa en su escrito inicial de demanda en los incisos A), B), C), D), E), F), G), H).- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones Legales que invoca.- Estando su promoción ajustada a derecho se admite a trámite.- Radíquese, regístrese y fórmese expediente bajo el Número 00102/2016; en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, con efectos de mandamiento en forma expídanse cédula Hipotecaría por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de los cuales una copia quedará en el Registro, y la otra, con la anotación de inscripciones, se agregará a los autos del presente expediente, un ejemplar se entregará al actor y otro a cada uno de los demandados al ejecutarse el presente auto y el último para su publicación en un periódico local.- Precisándoles a las partes que a partir de la fecha en que se entregue a los demandados propietarios del bien hipotecario quedan las fincas en depósito Judicial junto con todos sus frutos y con todos los objetos que conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de las mismas.- Asimismo requiérase al demandado propietario del bien para que exprese en el acto de la diligencia si es personal o dentro de los Tres días sino lo es, si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación. Procédase al avalúo de la finca hipotecada, previa designación de perito, que designen las partes.- En caso de que se solicite por la actora en el acto de la diligencia procédase a realizar inventario.- Por otra parte, con las copias de la demanda e instrumentos públicos exhibidos por la actor, y copia del presente proveído, emplácese a juicio al demandado para que dentro del término de Diez días produzca su contestación.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones del actor el ubicado en: Plazuela de las Conchas Manzana C, Local 26, Plaza Palmas, entre Avenida Miguel Hidalgo y Plazuela de las Esferas Colonia Petrolera, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89110.- Se tiene como su Asesor Jurídico al Licenciado Nataniel Miranda Morato, por cuanto hace a la autorización de los profesionistas que menciona en su escrito inicial de demanda para tener acceso al expediente, dígasele que no ha lugar acordar de conformidad su petición, toda vez que no reúnen los requisitos establecidos por el artículo 52 en relación con el numeral 68 Bis ambos ordenamiento del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Por lo demás solicitado en el punto petitorio Quinto, Considerando que la solicitud se encuentra apegada a derecho, dado que el promovente con personalidad reconocida en autos solicita el acceso a los medios electrónicos del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, se autoriza al Licenciado Felipe De Jesús Pérez González con correo electrónico feljesgon@hotmail.com a fin de que consulte por medios electrónicos la información requerida presente promociones de manera electrónica y digitalizada dentro del presente expediente, agréguese a sus antecedentes a fin de que obre como corresponda.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2269, 2270, 2271, 2272, 2275, 2279, 2283, 2284, 2294, 2297 del Código Civil; 4°, 22, 40, 41 fracción I, 52, 54, 66, 68, 108, 226, 248, 249, 250, 252, 530, 532, 533, 535, 536, 537, 538 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Lo acordó y firma la Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretario de Acuerdos.- Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. María Inés Castillo Torres.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

INSERTO.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, las suscritas Licenciada Marisol Reyes Frías Y C. Esperanza Cruz Pérez Oficiales Judiciales "B", Testigos de asistencia damos cuenta al encargado del despacho, del escrito presentado por la parte actora Lic. Felipe de Jesús Pérez González, en fecha (23) del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.- Visto la razón de cuenta, téngase por presente al Lic. Felipe de Jesús Pérez González, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 00102/2016, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar a los demandados C.C. JAVIER EDUARDO ROSILLO RUÍZ Y AIDÉ ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, y al ignorarse el domicilio actual del demandado, ha lugar acordar de conformidad lo peticionado, se ordena emplazar a juicio a los C.C. JAVIER EDUARDO ROSILLO RUÍZ Y AIDÉ ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de Sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado.- Asimismo prevéngasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este segundo distrito judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejará sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído, agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 66, 67 fracción VI, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Notifíquese.- Lo acordó y firma el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con Testigos de Asistencias las C.C. Licenciada Marisol Reyes Frías y C. Esperanza Cruz Pérez, Oficiales Judiciales "B", quienes autorizan y dan fe de lo actuado.- Damos Fe.- Secretario de Acuerdos.- Encargado del Despacho.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Testigo de Asistencia.- Lic. Marisol Reyes Frías.- C. Esperanza Cruz Pérez.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijara en los estrados de éste Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 29 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

374.- Enero 24, 25 y 26.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C VERÓNICA CASANOVA DEL ANGEL
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de junio del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00827/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. ANTONIO JUÁREZ MARTINEZ en contra de la C. VERÓNICA CASANOVA DEL ANGEL, a quien se le reclaman los siguientes conceptos:- A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une con fundamento en el artículo 249 del Código Civil en vigor para el Estado. B).- La custodia definitiva de nuestros menores hijos R.A. y B de apellidos JUÁREZ CASANOVA, toda vez que actualmente tengo la misma.

Ordenándose emplazar a VERÓNICA JUÁREZ MARTÍNEZ, por medio de edictos como se ordenó en el proveído de fecha cinco de diciembre del año en curso, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersone a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, en la inteligencia de que las copias de traslado de la demanda se encuentra a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado.- Para lo anterior se expide el presente a los 12 de diciembre de 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTINEZ.- Rúbrica.

375.- Enero 24, 25 y 26.-1v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 19/2016 relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad promovido por VIRGINIA BOTELLO MOTA en contra de HILARIA MIRELES VELA; hago de su conocimiento que con fecha once (11) de mayo de dos mu dieciséis (2016), el Juez de mi adscripción dictó un auto por el cual tuvo par radicado el mismo, y al ignorarse su domicilio por el cual se le pudiera emplazar a Juicio, en fecha diez (10) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) se ordenó realizarlo por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, por TRES (03) VECES consecutivas, fijándose además el presente en la puerta de este Juzgado; por lo cual, se le hace de su conocimiento que cuenta con el término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda y anexos ante esta Secretarla de Acuerdos.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, 14 de noviembre 2016.- El C. Secretario de Acuerdos lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

376.- Enero 24, 25 y 26.-1v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. ADIEL HERNÁNDEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha cinco de septiembre de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01044/2016, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por MIRIAM ELIZABETH TORRES ANDRADE, en contra de ADIEL HERNÁNDEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une.

b).- El pago de gastos y costas.

C).- La disolución de la sociedad conyugal.

Por auto de fecha siete de diciembre de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar por medio de edictos a el demandado, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en. ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al(la) demandado(a) en, cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha siete de diciembre de dos mil dieciséis, quedan a su disposición en la Secretarla de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 14 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

377.- Enero 24, 25 y 26.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. IMPULSORAS CORONAS DEL MAR S.A. DE C.V. Y ABRAHAM ATTIAS WENGROWSKY.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha doce de diciembre del Año en Curso, dictado dentro del Expediente Número 908/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Oscar Hugo Guajardo Bustos en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO en contra de la empresa denominada IMPULSORAS CORONAS DEL MAR S.A. DE C.V. Y ABRAHAM ATTIAS WENGROWSKY, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- La sentencia que ese H. Tribunal deberé emitir decretando el cumplimento forzoso del contrato de compraventa de fecha 2 de marzo del 2007, celebrado entre el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo y la persona moral Impulsora Coronas del Mar S.A. DE C.V., representada por la Licenciada Mariana Hernández Nañez, sobre un inmueble de 446,925.80 metros cuadrados identificado como fracción "C" del sector 57 en el municipio de Altamira, Tamaulipas, contrato que se formalizara mediante Escritura Pública Número 9730 del volumen CCXL de la Notaria Publica, Numero 137 a cargo del Licenciado Antonio Mercado Palacios con ejercicio y residencia en el Primer Distrito Judicial del Estado, instrumento que quedo debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la Sección Primera, Número 7827, Legajo 6-157 de fecha 12 de septiembre del 2006 del municipio de Altamira, Tamaulipas.

B).- Derivado del contrato de compraventa la sentencia que ese H. Tribunal deberá emitir decretando además el cumplimiento forzoso del Contrato de Reconocimiento de Adeudo y Cumplimiento de Obligaciones de fecha 1 de diciembre del 2010 celebrando entre mi representada y la persona moral IMPULSORA CORONAS DE MAR S.A. DE C.V. como deudora principal y el C. ABRAHAM ATTIAS WENGROWSKY en su calidad de fiador solidario y aval, mismo que se celebrara con motivo del contrato de compraventa celebrado entre mi representada y la empresa IMPULSORA CORONAS DEL MAR S.A. DE C.V.

C).- Como consecuencia del incumplimiento del contrato de compraventa y el reconocimiento de adeudo y cumplimiento de obligaciones, reclamo por conducto de este H. Tribunal que por sentencia firme debe recaer, el pago de la cantidad de $14'074,016.57 (CATORCE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL DIECISÉIS PESOS 57/100 M.N.) por concepto de suerte principal, derivado del incumplimiento de pago que las partes demandadas debieron de haber efectuado a ml representada en las fechas convenidas y establecidas por ml representada y las demandas en el documento de reconocimiento de adeudo de fecha 01 de diciembre del 2010, para que una vez cumplido con el pago del precio se tuviera por perfeccionado ambos contratos, lo cual no aconteció en la especie, en virtud de que los demandados incumplieron con los pagos pactados.

D).- Como consecuencia del incumplimiento en que incurrieron la parte demanda se reclama el pago de los intereses ordinarios mensuales vencidos a razón de la tasa fija del 10.00% diez por ciento anual, conforme a lo pactado en la cláusula quinta de contrato de reconocimiento de adeudo base de la acción, y los que sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo principal reclamado.

E).- Así mismo el pago de los intereses moratorios vencidos conforme a la tasa de interés anual que resulte de multiplicar por 1.5 uno punto cinco la tasa que se fijó en la Cláusula Quinta Sexta del contrato de reconocimiento de adeudo base de la acción, y los intereses moratorios que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo principal reclamado.

F).- El pago de los daños y perjuicios ocasionados, por el incumplimiento del pago derivado del reconocimiento de adeudo y cumplimiento de obligaciones y por la ocupación el inmueble objeto del contrato, razón de la presente controversia, en virtud de las rentas o ganancias que ha dejado de generar el inmueble que ocupa, y que pudieran haberle redituado a esta dependencia, para su venta o concesión a otras personas, así como el deterioro que hubiere sufrido el inmueble objeto de la compraventa base de esta acción.

G).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio, en todas y cada una de sus etapas, hasta su total conclusión.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 14 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

378.- Enero 24, 25 y 26.-1v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

AL C. LEMUEL GARCIA JIMÉNEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La suscrita C Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de noviembre del dos mil dieciséis, ordenó dentro del Expediente 00813/2016, relativo a las Jurisdicción Voluntaria de Declaración de Ausente promovido por MARGARITA JIMÉNEZ ESTRADA, y en virtud de que la antes mencionada manifiesta desconocer el domicilio del ausente LEMUEL GARCIA JIMÉNEZ, se le notifica mediante este edictos a fin de que se presente en un término de no menor de un mes no mayor de tres meses en este Juzgado, que se publicaran por TRES VECES consecutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 22 de noviembre del 2016.- El C. secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

379.- Enero 24, 25 y 26.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. AMALIA SALAZAR MARTINEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha ocho de junio del dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00983/2016, relativo al Divorcio Incausado promovido por el C. JOSÉ LUIS ALVARADO MALDONADO, en contra de la C. AMALIA SALAZAR MARTINEZ, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha veintiséis de septiembre del dos mil dieciséis, emplazarla por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 29 de septiembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

380.- Enero 24, 25 y 26.-1v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

C. NOHEMÍ SERNA GÓMEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha trece de marzo del dos mil catorce, ordenó la radicación del Juicio Ordinario Civil Sobre Petición de Herencia, promovido por el C. AVELARDO EDUARDO ALVARADO REYES en contra de La Sucesión Intestamentaria a bienes de VÍCTOR ANTONIO ALVARADO RUIZ, representada por su Albacea NOHEMÍ SERNA GÓMEZ, dentro del Expediente 510/2004, relativo al Juicio Sucesoria Intestamentario; y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretarla de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 22 de junio del 2016.- El C. secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

381.- Enero 24, 25 y 26.-1v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

JENNIE ELISA SÁENZ CORTES
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha ocho de junio de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00687/2016, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por CARLOS GAMALIEL RUBIO ORTIZ, en contra de JENNIE ELISA SÁENZ CORTES, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).-"La disolución del vínculo matrimonial que une al suscrito, con la Señora JENNIE ELISA SÁENZ CORTES".

B).- "El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio, en caso de oposición".

Por auto de fecha dos de diciembre de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar par media de edictos a la demandado JENNIE ELISA SÁENZ CORTES, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole a la interesada, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha dos de diciembre del presente año, quedan a su disposición en la Secretarla de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 12 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

382.- Enero 24, 25 y 26.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira

Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha dos de septiembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 954/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Mario Enrique Morales Patiño endosatario en procuración del C.P. ALFREDO HAGE KARAM en contra de NELSON GUTIÉRREZ ALCOCER, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble en primera almoneda.

Departamento 1 tipo M-3/6 del edificio 514, Boulevard Brasil lote 25, manzana 18-B de la Unidad Habitacional "El Arenal", con una superficie de 61,25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL SUROESTE 6.90 metros con área comunal hacia Boulevard Brasil; AL NORESTE 10.97 metros con lote propio; AL NOROESTE 585 metros con lote propio hacia lote 29; AL SURESTE 5.20 metros con departamento 2 y 4.72 metros con pasillo comunal del edificio arriba con departamento 3, abajo con desplante del edificio indiviso 16.66 %; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro: Finca 40879 del municipio de Tampico Tamaulipas. Con valor comercial $250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos TRES VECES dentro de nueve días naturales en el periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa y Periódico Oficial del Estado, convocándose a postores a la diligencia de remate en segunda almoneda que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo fijado por los peritos del bien inmueble embargado con una deducción del 10% diez por ciento, en la inteligencia de que en la almoneda se tendrá como precio del inmueble el primitivo que es la cantidad de $250,000.00(DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Es dado en Altamira, Tamaulipas, cinco de diciembre del dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

383.- Enero 24, 26 y Febrero 1.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario No 23, de fecha quince días de diciembre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario De Acuerdos, en cumplimiento a los auto de fecha quince y veintiuno de diciembre del dos mil dieciséis, se ordenó dentro del Expediente 00262/2016, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. LIC. JESÚS FLORES PORTALES, en contra del C. JORGE LUIS VÁZQUEZ MUÑOS, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado C. JORGE LUIS VÁZQUEZ MUÑOS, el que se identifica como: Finca Número 43295 de Altamira, Tamaulipas, ubicada en calle Laguna de Las Marismas, lote 74, de la manzana 24, Fraccionamiento Lagunas de Miralta, superficie 612.82 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 32.96 metros con lote 72; AL ESTE: en 20.00 metros con lote 75; AL SUR: en 28.31 metros con lote 76 y AL OESTE : en 20.53 metros con calle Laguna de las Marismas, debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el Juicio, rematándose enseguida en publica almoneda y al mejor postor conforme a derecho, entre la primera y la tercera publicación, deberá mediar un lapso de nueve días. asimismo, entre la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de cinco das conforme a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio.- Se precisa la postura base del remate en $1'021,366.66 (UN MILLÓN VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), del valor pericial o valor primitivo.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate del bien embargado al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirva su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de diciembre del dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

384.- Enero 24, 26 y Febrero 1.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

EL Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de noviembre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 0612/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovidas por MIGUEL SOSA ALANÍS, TERESA SOSA ALANÍS, JOSEFA SOSA ALANÍS Y MELQUIADES SOSA ALANÍS; a fin de acreditar la posesión de un inmueble que se encuentra ubicado en: Rancho El Terrible del Predio San Juan o Chapeño del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; con una superficie de 19-06-61.32 Hectáreas, el cual tiene las siguientes distancias y rumbos: De la A al 2, en 43.52 mts., con rumbo S 68 09'E, Del 2 al 3, en 322.34 mts., con rumbo S 82 05'E, Del 3 al 4, en 256.45 mts., con rumbo N 73 30'E colindan con Arroyo Caja Pinta, Del 4 al 5, en 263.64 mts., con rumbo S 7 14'W colinda con José Garza, Del 5 al 6, en 193.46 mts., con rumbo S 64 23'W, Del 6 al 7, en 48.22 mts., con rumbo N 65 19'W, Del 7 al 8, en 375.89 mts., con rumbo S 58 36'W, colinda con Camino Parcelario, Del 8 al A, en 509.70 mts., con rumbo N 3 43'W, con Miguel Sosa Alanís y Hermanos.- El inmueble antes identificado se encuentra registrado ante la Dirección de Catastro con la Clave 22 -02-21-437-001.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de éste Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

385.- Enero 24, Febrero 2 y 14.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA;

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 000620/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre información Ad-Perpetuam, promovido por el C. JOSÉ CRUZ BALDERAS MARTÍNEZ, a fin de acreditar un hecho, consistente en la posesión como propietario en forma pacífica, de buena fe, pública, de forma continua, física y materialmente del bien inmueble identificado como: Lote de terreno número 15, de la manzana 1, con superficie de 106.00 mts2, en Altamira, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.750 mts2 con calle Hidalgo; AL SUR: en 8.750 mts2 con lote 14; AL ESTE: en 17.50 mts2 con lote 16; y AL ORIENTE: en 17.50 mts2 con calle Aldama.- Y ello en virtud de haberlo poseído en conceptos de propietario, de buena fe, en forma pacífica, publica e in interrumpida.- Por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, per TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas, Presidencia Municipal y Oficina o Delegación del I.T.A.V.U. de Altamira, Tamaulipas, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada come se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, 13 de diciembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

386.- Enero 24, Febrero 2 y 14.-1v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado con residencia en esta ciudad dentro del Expediente Número 00248/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Posesión Apta para Usucapir, promovidas por el C. RICARDO PINTOR MARTINEZ, ordenó la publicación del siguiente acuerdo por medio de edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (05) cinco días del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016).- Por recibido en fecha cuatro de octubre de los corrientes, escrito, documentos anexas consistentes en: 1.- Oficio número 005/2016, de fecha cuatro de octubre del año en curso, expedido por el Director de Obras Públicas, del Ayuntamiento de Nuevo Morelos, Tamaulipas, 2.- Plano de predio agrícola, expedido por el Ingeniero Oscar Adrián Ortiz Martínez, 3.- Oficio IRCT/MANTE/1890/2016, de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, expedido par el Director de Oficina, del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, 4.- Oficio Número DC/CONTR/0504/2016, de fecha doce de septiembre del año en curso, expedida par el Director de Catastro del Instituto Registral y Catastral, 5.- Oficio número 097/2016, de fecha catorce de septiembre del año en curso, expedido par la Directora de Catastro Municipal de Nuevo Morelos, Tamaulipas, 6.- Recibo de pago de impuesto predial, 7.-Copias certificadas pOr Notario Público del recibo de pago de impuesto predial, 8.- Certificado número 116/2016, de fecha veinticinco de agosto del año en curso, expedido por la Directora de Patrimonio de la Secretarla de Administración, del Gobierno del Estado de Tamaulipas. 9.- Constancia de situación fiscal, de fecha quince de septiembre del año en curso, expedida por el Jefe de la Oficina Fiscal, con residencia en Nuevo Morelos, Tamaulipas, 10.- Contrato de cesión de derechos de posesión, celebrado par una parte por la C. IRMA BERRONES CASTILLO, y por otra por el C. RICARDO PINTOR MARTÍNEZ, de fecha treinta de mayo del año dos mil nueve; asimismo, se hace constar que el presente contrato se presentó manchado ante este Tribunal, en específico en la parte inferior derecha en sus tres hojas, tanto en el anverso como en el reverso de las mismas; por lo que téngasele al C. RICARDO PINTOR MARTÍNEZ, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Posesión Apta para Usucapir, pOr los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el Número 00248/2016.- En consecuencia, cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así como únicamente a la colindante por el lado Norte, quien lo es la C. Josefina Banda Echavarría, con domicilio en calle Zaragoza Esquina con Rivera sin número de la Zona Centro de Nuevo Morelos, Tamaulipas, Código Postal 89990, ya que manifiesta que es la única colindante con el predio de su posesión, corriéndoles traslado con copia de la demanda y documentos anexos, en términos de la fracción VI del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles.- Téngasele ofreciendo prueba testimonial a cargo de dos personas que ofrece presentar en este Juzgado, el día QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ HORAS, quienes deberán presentar credencial de identidad oficial vigente para su debida identificación, con copia de la misma.- Publíquense los edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en Nuevo Morelos, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente por conducto de la Central de Actuarios, deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal y Hospital General, todos con residencia en Nuevo Morelos, Tamaulipas, debiendo el actuario comisionado, hacer constar en acta respectiva el cumplimiento de este requisito, y la ubicación exacta de los lugares donde se fijen los mismos, el nombre de la persona que le atendió y autorizó la fijación del aviso conforme a la fracción IX del numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- La publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado, se enviará electrónicamente al citado Periódico Oficial, a fin de que el compareciente se apersone a dicho lugar, a efecto de utilizar los medios electrónicos implementados dentro del Sistema de Gestión Judicial.- Por otra parte, se previene al compareciente para que exhiba copia certificada de la cédula o título profesional del Ingeniero Oscar Adrián Ortiz Martínez, que suscribe el piano; de igual modo, deberá exhibir el certificado del departamento de catastro, que contenga los requisitos a que se refieren las fracciones III y V del artículo 881, del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Mainero número 106 Oriente, Código Postal 89800, entre las calles Hidalgo y Ocampo, de la Zona Centro de esta ciudad, autorizando para tal efecto a los Licenciados Walfred Luna Ortiz y Fernando Vázquez Tirado, en términos del artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quienes quedan facultados para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se

dicte sentencia o hacer promociones para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizante, pero no podrán sustituir o delegar dichas facultades en un tercero, quedando enteradas las personas autorizadas en los términos de este artículo que serán responsables, ante quien las autorice, de los daños y perjuicios que causen de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil para el mandato y las demás relacionadas.- Sin que sea dable autorizar a los C.C. ANDREA BALLESTEROS BUENO Y/O JOSÉ ENRIQUE AHUMADA IBARRA, para que tengan acceso libre al expediente y puedan oír y recibir notificaciones, en virtud de que no reúnen los extremos del artículo 52 del Código de Procedimiento Civiles.- Por otra parte, como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 bis del Código de Procedimiento Civiles, se autoriza al C. Licenciado Walfred Luna Ortiz, profesionista autorizado por el compareciente, en términos del numeral 68 bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para examinar el acuerdo correspondiente a través de medios electrónicos en el correo walfredl@hotmail.com.- Asimismo, notifíquese al profesionista antes referido de todas aquellas resoluciones de carácter personal, por medio de la notificación personal electrónica, al ser usuario y contar con token criptográfico o firma electrónica avanzada, siendo el correo electrónico el señalado con antelación.- Así también, se autoriza al Licenciado Walfred Luna Ortiz, a presentar promociones de manera electrónica.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, 881 fracción VII del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese personalmente al Agente del Ministerio Público Adscrita a este Tribunal, así como a la C. Josefina Banda Echavarría, en su carácter de colindante.- Así lo acuerda y firma el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma Ilegible.- Rubrica.- Lic. José Ramón Uriegas Mendoza.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Ilegible.- Rubrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Se publicó en lista de hoy.-Conste.- Se registró bajo el Número 00248/2016.

Ciudad Mante, Tamaulipas, siendo las horas del día del mes de del año en curso, la Suscrita Agente del Ministerio Público, Adscrita a este Juzgado, me notifico ante la presencia de la Secretaria de Acuerdos María Esther Padrón Rodríguez, del proveído que antecede, para los efectos legales correspondientes.- Doy Fe.- Una Firma Ilegible.- Rúbrica.- C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

Cd. Mante, Tam., a 06 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

387.- Enero 24, Febrero 7 y 21.-1v3.